

**INFORME DE COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO AL: 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

A los Socios de Inmosler Cia Ltda:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria de la Compañía Inmosler Cia Ltda., y después de haber realizado la revisión de estado de situación financiera por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 y los correspondientes estados de resultados integrales y de flujos de efectivo ; así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las principales políticas contables aplicadas por la Compañía, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Inmosler Cia Ltda. al 31 de diciembre de 2019, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado , de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he verificado que los administradores de Inmosler Cia Ltda han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio y los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Los procedimientos de control interno que la Administración maneja ayuda a gestionar la información financiera de manera confiable.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros:

La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros, así como también el diseño y la implementación de controles internos para la presentación de los estados financieros.

Además la Administración es responsable del cumplimiento cabal de las disposiciones que prescribe la Ley de Compañías.

Responsabilidad del Comisario:

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Socios y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas.

Adicionalmente, he revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019 y el correspondiente Estado de Resultado Integral así como los libros sociales de la Compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Socios y Directorio, considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Verónica Saavedra
Comisario

Quito, 06 de marzo del 2020